

CONCEPTO JURÍDICO

Evaluación Jurídica de la Oferta presentadas en desarrollo de la Licitación Publica No. 63 de 2006.

RPOPONENTES

- a) UNIÓN TEMPORAL ASTUR (INEGRADA POR INDRA SISTEMAS S.A., CONSTRUCTEL LTDA Y PEDRO RAMÓN EMILIANI CATINCHI).
- b) UNIÓN TEMPORAL REXATECH (INTEGRADA POR RAPIDEXXUS S.A. Y ATCH).

ASPECTOS DOCUMENTALES	U.T. ASTUR	U.T. REXATEC H
Formulario No. 01 Carta de presentación	SI	SI
Documento de constitución de la Unión Tempora	SI	SI
Formulario No. 02 Acreditación de Experiencia	SI	SI
Formulario 2A- Constancia Visita Técnica	SI	SI
Formulario No. 03 Capacidad Patrimonial	SI	SI
Formulario 04 Acreditación de la Capacidad de Contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento contratos anteriores	SI	SI
Formulario No. 04A Relación de contratos Vigentes o en Ejecución	SI	SI
Formulario No. 05 Valoración propuesta económica	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Formulario No. 06 - Compromiso anticorrupción	SI	SI
Certificado de existencia y Representación Legal	SI	SI
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación RUP: <i>Actividad 03, Especialidad 16, Grupo 02</i>	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta (10% propuesta y 3 meses de vigencia)	SI	SI
Constancia de Aportes parafiscales Ley 789/2002 - Ley 828 de 2003	SI	SI
Registro Único Tributario RUT	SI	SI
Certificado de Antecedente Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI	SI
Certificación Responsabilidad Fiscal - ley 610/00	SI	SI
validez de la oferta, plazo, lugar de entrega y forma de pago	SI	SI
Recibo de pago pliego de condiciones	SI	SI

CONCLUSIÓN

Una vez examinadas las ofertas presentadas por UNIÓN TEMPORAL ASTUR y la UNIÓN TEMPORAL REXATECH., el Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal CUMPLEN con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en concordancia con la normatividad vigente, en consecuencia están habilitada para continuar en el proceso contractual.

ESTUDIO FINANCIERO

ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE RADAR PARA EL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION

Oferentes	Balance general certificado	Estado de resultados certificado	Tarjeta profesional contador y revisor fiscal	Notas a los estados financieros	Dictamen revisor fiscal y/o contador independiente	Certificado de inscripción	declaración de renta	Multas o sanciones
UNION TEMPORAL ASTUR								
INDRA SISTEMAS S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	PAIS ORIGIN	N/A	NO
CONSTRUTEL LTDA	FALTA CERTIFICACION	FALTA CERTIFICACION	SI	SI	SI	SI	SI	NO
PEDRO RAMON EMILIANI CATINCHI	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNION TEMPORAL REXATECH								
RAPIDEXXUS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
ATECH	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	N/A	NO

CONCLUSION

EL OFERENTE UNION TEMPORAL ASTUR NO PRESENTO CERTIFICACION DE LOS ESTADO FINANCIEROS DEL INTEGRANTE CONSTRUTEL LTDA, NI NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INTEGRANTE PEDRO RAMON EMILIANI CATINCHI. DOCUMENTOS QUE FUERON REQUERIDOS MEDIANTE OFICIO No. 1402 DE DICIEMBRE 02 DE 2006.

EL OFERENTE UNION TEMPORAL REXATECH, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

INDICADORES FINANCIEROS

OFERENTES	Nivel endeudamiento <= 70%	Capital de trabajo >=60%	60% Presupuesto oficial	Capacidad patrimonial acreditada	Capacidad patrimonial requerida = 60%	Capacidad residual de contr	Valor presupuesto	Valor presupuesto en smmlv

						ataci ón		
UNION TEMPORAL ASTUR	61%	385.103.6 00.232,00	1.456.649 .997,08	841.754. 668.550, 00	1.456.649. 997,08	8.732 ,00	2.427. 749.99 5,13	5.950
UNION TEMPORAL REXATECH	54%	63.565.71 5.233,00	1.456.649 .997,08	51.806.1 72.462,1 9	1.456.649. 997,08	501.8 22,62	2.427. 749.99 5,13	5.950
CONCLUSION								
LOS OFERENTES CUMPLEN CON TODOS LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES..								

ESTUDIO TECNICO

1. **RESUMEN DE LAS OFERTAS**

A la licitación de la referencia se presentaron las siguientes firmas:

- UNION TEMPORAL ASTUR
- UNION TEMPORAL REXATECH

La revisión técnica de la propuesta de cada firma, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia, es la siguiente:

1.1 **UNION TEMPORAL ASTUR**

La firma UNION TEMPORAL ASTUR, presenta los siguientes documentos y anexos:

- En el sobre No. 1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS, en los folios 1 al 5 está la Carta de presentación de la oferta firmada por Sr. PEDRO RAMON EMILIANI CATINCHE, como representante legal de la Unión Temporal ASTUR.
- Sobre No. 1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS en los folios 7 y 8, la Experiencia del proponente.
- Sobre No.1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS en los folios 9 al 45, Certificaciones de Experiencia.
- Por ser INDRA SISTEMAS S.A. el fabricante y miembro de la Unión Temporal ASTUR, no se anexa el certificado del fabricante como distribuidor autorizado.
- Sobre No.1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS en los folios 123 al 168 Matriz de Calidad Técnica

- Sobre No.1 Volumen 3, Documento 3 Páginas 7.1 a la 7.9 Plan de Garantías. Lo presenta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.
- En sobre 1 Volumen 3, Documento 3 Página 7.1 ofrece garantías técnicas de CINCO (5) años.

1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Sobre No.1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS en los folios 1 al 5 el oferente presenta la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal Sr. PEDRO RAMON EMILIANI CATINCHE, identificado con Cedula de Ciudadanía No 8.667.194 de Barranquilla, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.2.1 del Capitulo 3.

1.1.2 GARANTÍAS

La firma UNION TEMPORAL ASTUR ofrece una garantía sobre los equipos de CINCO (5) Años.

El plan de garantías técnicas está presentado en el sobre No.1 Volumen 3 Documento 3 Página 7.1 de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones Anexo 2 numeral 6.13 Pág. 54.

1.1.3 EXPERIENCIA

La firma UNION TEMPORAL ASTUR en el Sobre No. 1 PROPUESTA GENERAL, Volumen 1, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS/JURIDICOS, en los folios 7 y 8 Experiencia del proponente. Cada uno de los contratos relacionados sobrepasa el 100 % del presupuesto de la presente Contratación.

Presenta los correspondientes soportes que permiten diligenciar el Formulario No. 2, ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, los cuales bajo el principio de buena fe, corroboran la información relacionada en los folios 9 al 45, Certificaciones de Experiencia.

1.1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La firma UNION TEMPORAL ASTUR, presenta en el sobre No. 1 volumen 3 Capitulo Documento 3 Páginas 3.1 a la 3.3 la programación del proyecto y en la Página 4 Cronograma de Actividades en Project, con un tiempo de ejecución máximo de 9 meses tal como se solicita en el anexo 1 numeral 1.33 (Plazo de Ejecución).

1.1.5 CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El fabricante de los equipos INDRA SISTEMAS S.A. es parte de la firma UNION TEMPORAL ASTUR por lo que el requerimiento de distribuidor autorizado no aplica.

1.1.6 CALIDAD TÉCNICA

Analizando las especificaciones técnicas de la oferta de acuerdo al diligenciamiento del formulario No. 2B (Matriz de Calidad), se encontró que la firma expresa cumplimiento de todos los numerales (RI), avala las respuestas registradas y las sustenta dentro del cuerpo de la oferta.

Por lo anterior la oferta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos indispensables y por lo tanto es **TECNICAMENTE ADMISIBLE**.

1.1.7 OPCIONALES

En el sobre 1 Volumen 3 Documento 1.3 pagina 13, el oferente presenta dentro de su oferta los siguientes opcionales, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 4.2.4.3 de los Términos de Referencia:

OPCIONALES	EN LA OFERTA BASICA	PUNTAJE
POSICION APP COMPLETA EN CONFIGURACION OFERTADA	Si	15 Puntos
VISUALIZACION TWR YOPAL	Si	7,5 Puntos
VISUALIZACION TWR SAN JOSE	Si	7,5 Puntos
MONITOR POSICION PLANIFICADOR 23"	Si	7,5 Puntos
COMPATIBILIDAD MULTILATERALIZACION	Si	5 Puntos
CAPACIDAD DE ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DE PLOTS Y TRACK A SITIOS REMOTOS	No	0 Puntos
REPUESTOS RECOMENDADOS 2 AÑOS	Si	2,5 Puntos
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PRUEBA	Si	2,5 Puntos
		TOTAL 47.5 Puntos

Nota: Esta tabla será confrontada con el sobre económico en donde se expresa con claridad los opcionales ofrecidos, por tal motivo el puntaje puede variar al prevalecer lo estipulado en la oferta económica.

1.1.8 CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información presentada en la oferta, se concluye que la Firma UNION TEMPORAL ASTUR, **ES TECNICAMENTE ADMISIBLE**.

1.2 UNION TEMPORAL REXATECH

La firma UNION TEMPORAL REXATECH, presenta los siguientes documentos y anexos:

- En el Volumen 1, en los folios 2 al 4, está la Carta de presentación de la oferta firmada por Sr. FELIX RICARDO QUIÑONES MÄCHLER, como representante legal de la Unión Temporal REXATECH.
- En el Volumen 1, en los folios 144 al 145, la Experiencia del proponente.
- En el Volumen 1, en los folios 146 al 193, las Certificaciones de Experiencia.
- Por ser ATECH es fabricante y miembro de la Unión Temporal REXATECH, no se anexa el certificado del fabricante como distribuidor autorizado.
- En el Volumen 1, en los folios 329 al 352, la Matriz de Calidad Técnica.
- En el Volumen 1, en los folios 325 al 329, el Plan de Garantías. Lo presenta de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.
- En el Volumen 1, en el folio 325 numeral 6.2 ofrece garantías técnicas de CINCO (5) años.

1.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Volumen 1 en los folios 2 al 4, el oferente presenta la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal Sr. FELIX RICARDO QUIÑONES MÄCHLER, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.171.153 de Bogotá, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.2.1 del Capítulo 3.

1.2.2 GARANTÍAS

La firma UNION TEMPORAL REXATECH, ofrece una garantía sobre los equipos de CINCO (5) años.

El plan de garantías técnicas está presentado en el Volumen 1, en los folios 325 al 328 de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones Anexo 2 numeral 6.13 Pág. 54.

1.2.3 EXPERIENCIA

La UNION TEMPORAL REXATECH, en el Volumen 1, en los folios 144 y 145, relaciona la Experiencia del proponente. Cada uno de los contratos relacionados sobrepasa el 100 % del presupuesto de la presente Contratación.

Presenta los correspondientes soportes que permiten diligenciar el Formulario No. 2, ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, los cuales bajo el principio de

buena fe, corroboran la información relacionada en los folios 144 y 145, Certificaciones de Experiencia.

1.2.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La firma UNION TEMPORAL REXATECH, presenta en el folio 302 el Cronograma de Actividades en Project, con un tiempo de ejecución máximo de 9 meses tal como se solicita en el anexo 1 numeral 1.33 (Plazo de Ejecución).

1.2.5 CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El fabricante de los equipos ATECH es parte de la firma UNION TEMPORAL REXATECH por lo que el requerimiento de distribuidor autorizado no aplica.

1.2.6 CALIDAD TECNICA

Analizando las especificaciones técnicas de la oferta de acuerdo al diligenciamiento del formulario No. 2B (Matriz de Calidad), se encontró que la firma expresa cumplimiento de todos los numerales (RI), pero en algunos casos dentro de la oferta se limita a transcribir lo solicitado en las especificaciones técnicas y no sustenta las respuestas dentro de la oferta.

En la propuesta se anexa un cuadro donde se relaciona el Mapa de Funciones del Sistema, pero también se limita a transcribir el requerimiento sin soportarlo técnicamente. Estos aspectos fueron solicitados en el anexo 2 Especificaciones Técnicas en la parte relativa a la documentación de la oferta punto 4, párrafos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 que no fueron tenidos en cuenta por el oferente:

4.2.1 La información técnica no está detallada y no es completa.

4.2.2 No hay descripción detallada de los equipos para evaluar características de los Sistemas Ofrecidos.

4.2.3 No hay Manuales Operativos del RDP y Conversor de Protocolos, de los demás sistemas ofertados adjuntan manuales, pero en algunos casos la información técnica incluida es insuficiente.

Dada la importancia que tiene esta licitación para la seguridad aérea, es necesario que la información técnica donde se evidencie el cumplimiento a las especificaciones sea lo más completa posible, situación que no se evidencia en la oferta presentada por la UT REXATECH.

Los siguientes son los RI más relevantes en los que no se encuentra soporte técnico dentro de la oferta:

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 103, en donde se solicita "Todos los equipos tendrán incorporado el hardware y software necesario que permitirá el autodiagnóstico, auto chequeo (BIT), off line y on line, con centralización de fallas, determinando el nivel de diagnóstico. La

interpretación exacta de los códigos de error arrojados por el sistema, los cuales deben ser suministrados por el contratista”

El oferente manifiesta: “Para la interpretación exacta de los códigos de error arrojados por el sistema, serán por nosotros, en el desarrollo del contrato” y nos remite a los folios 306A y 306B lista de equipos ATC.

La UAEAC, solicita que la interpretación de los códigos de error del sistema deben ser suministrados por el contratista.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 107, en donde se solicita “La capacidad de almacenamiento, interfaces y procesamiento de los equipos debe ser dimensionada de acuerdo al crecimiento estimado de la base de datos, las funciones ofrecidas, las posibles actualizaciones del sistema y deberá tener una reserva de por lo menos el 40 %.”

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente, en cuanto a la reserva de por lo menos el 40%.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numerales 116, 117, 118, 119, 120 y 121 en donde se solicita “CAPACIDAD DE EXPANSIÓN” “El oferente debe proporcionar las reservas de capacidad para los sistemas propuestos así:” “Reserva de capacidad de procesamiento de por lo menos el 40% para cada procesador.” “Reserva de capacidad de memoria de por lo menos el 40% para cada procesador.” “Reserva de capacidad de fuentes de alimentación debe ser de por lo menos el 40% de la requerida para que el sistema funcione con desempeño optimo.” “Reserva de capacidad de puertos e interfases de entrada/salida de por lo menos el 40 % de la requerida para que el sistema funcione con desempeño optimo”

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 123, en donde se solicita “El oferente debe cumplir con el alcance del proyecto, el cual comprende el diseño de software y hardware que permitirá la integración, procesamiento y visualización en modo MRT y MONORADAR de las señales radar de los sitios radar relacionados en el ANEXO 1”

En el folio 257 el oferente presenta la siguiente información:

“En el Modo Monoradar, la consola presenta los datos de cada radar, individualmente, conforme elección del operador. Esta función será utilizada por el control a voluntad y permitirá ver en la posición de control la información de cualquiera de los 8 radares disponibles, en este modo operación, el RDP se encuentra en operación, la selección de un sensor radar no impide la correlación de datos RDP y FDP”.

*En anexo 1 de los pliegos de condiciones se habla de la función Monoradar para **12 sensores radar**.*

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 133 en donde se solicita “Un SISTEMA DE CONVERSIÓN DE PROTOCOLOS ADAPTADOR DE ENTRADAS RADAR redundante, que estará habilitado para la integración de hasta 12 cabezas radar en el sistema usando diferentes formatos radar disponibles en el mercado, tales como ASTERIX, AIRCAT 500, CD2, HDLC MOD M, etc., con el fin de habilitar en el futuro la conexión de otros sistemas de cabeza radar. En el numeral 134 en donde se solicita “Un SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS RADAR redundante, incluyendo las funciones MRT, el cual debe estar habilitado para procesar un mínimo de 12 cabezas radar incluyendo STCA, MSAW (con capacidad de discriminar vuelos VFR e IFR) y CLAM, capacidad de procesamiento y visualización de datos radar MODO S, diseñado en equipos servidores COTS.

El oferente manifiesta que cumple, pero a su vez informa que las funciones Conversor de Protocolos y Procesamiento de Datos Radar serán realizadas en una misma máquina, según Volumen I Nota 1 folio 316.

Lo solicitado es un sistema redundante para cada función.

- En el Formato 13 numeral 135, en donde se solicita “Un SISTEMA MONORADAR, el cual habilita poner en LAN (en caso de falla del sistema RDPS) los datos radar desde el conversor de datos radar, visualizar los datos de una de las 12 cabezas radar seleccionadas en cualquier posición de la sala radar.”

En el folio 257 el oferente presenta la siguiente información:

“En el Modo Monoradar, la consola presenta a los datos de cada radar, individualmente, conforme elección del operador. Esta función será utilizada por el control a voluntad y permitirá ver en la posición de control la información de cualquiera de los 8 radares disponibles, en este modo operación, el RDP se encuentra en operación, la selección de un sensor radar no impide la correlación de datos RDP y FDP”.

*En anexo 1 de los pliegos de condiciones se habla de la función Monoradar para **12 sensores radar**.*

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 137, en donde se solicita “Un SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE PLANES DE VUELO redundante, diseñado con servidores COTS, debe ser compatible con la red AFTN existente, integrado y compatible con el sistema RDPS y el sistema de visualización incluyendo la facilidad de facturación. El sistema deberá soportar como mínimo el número de usuarios del proyecto más una capacidad de reserva del 40%. El sistema estará dotado de monitores de color y las respectivas impresoras. El sistema deberá ser capaz de

intercambiar y procesar información de planes de vuelo y datos radar entre los centros de control Bogota, Barranquilla y las salas radar Cali y Rionegro. La aeronautica Civil suministrara los canales de comunicación. (los oferentes tendrán la posibilidad de realizar estudios técnicos para determinar los protocolos de comunicación)”

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente en cuanto a la capacidad de reserva del 40%.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 165, en donde se solicita “Los mensajes y planes de vuelo AFTN deben ser almacenados en forma de cola en las posiciones FDEP para la intervención de los operadores. La cola debe estar configurada como un registro FIFO pero almacenada de acuerdo a los niveles de prioridad.”

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente. En el Vol. II, en los folios 219 y 220, el oferente presenta la ventana de la fila de mensajes, pero no especifica el manejo de los mismos.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 169, en donde se solicita “Los FDPS deben validar los campos de información. Si el campo es inválido, el FDPS debe generar un mensaje de error y ubicar el cursor en el campo inválido. ”

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente. En el Vol. II, folio 066, el oferente indica que genera el error, pero no se evidencia la ubicación del cursor en el campo de error.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad 187, en donde se solicita “Procesar y visualizar la entrada de datos radar (tracks/plots Asterix, CD2 y Aircat 500) como mínimo 12 sensores radar ”

No se encuentra el soporte de la respuesta para el procesamiento plots dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 191, en donde se solicita “Trazas de blancos primarios y correlación de las trazas con planes de vuelo.”

No se evidencia la correlación manual de trazas de blancos primarios, dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 199, en donde se solicita “Permitir la correlación manual de pistas PSR con planes de vuelo ”

No se evidencia la correlación manual de pistas PSR, dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 209, en donde se solicita "Proveer un menú para la configuración de las alertas y alarmas (visuales o sonoras) del sistema, que se aplicaran a todas las estaciones de trabajo. Este permitirá una selección individual de la alarma para su configuración "

No soporta la respuesta dentro de los folios 243 al 324, ni en el volumen II.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 210, en donde se solicita "Las alertas y alarmas activadas deberán estar en capacidad de ser suprimidas por medio de una acción tomada desde una estación de trabajo designada para tal fin. La terminación y subsecuente desactivación de una alerta generada externamente dará como resultado la cancelación automática de la alarma en las estaciones de trabajo afectadas "

No soporta la respuesta dentro de los folios 243 al 324, ni en el volumen II.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 231, en donde se solicita "Proporcionar un procedimiento básico para la predicción, análisis de flujo de transito aéreo, ATFM "

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad numeral 239, en donde se solicita "El FDPS debe ser diseñado de tal forma que una falla en el sistema no implique una perdida de la base de datos de plan de vuelo "

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el oferente.

- En el Formulario 2B Matriz de Calidad 259, en donde se solicita "Para propósitos de seguridad, el monitor usado para la reproducción de datos debe ser claramente identificado "

No se encuentra el soporte de la respuesta dentro de los folios 243 al 324, como lo manifiesta el proponente.

Por lo anterior la oferta **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos indispensables y por lo tanto es **NO TECNICAMENTE NO ADMISIBLE**.

1.2.7 OPCIONALES

En el folio 352A el oferente presenta dentro de su oferta los siguientes opcionales, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.20.2 de los Términos de Referencia:

OPCIONALES	EN LA OFERTA BASICA	PUNTAJE
POSICION APP COMPLETA EN CONFIGURACION OFERTADA	Si	15 Puntos
VISUALIZACION TWR YOPAL	Si	7,5 Puntos
VISUALIZACION TWR SAN JOSE	Si	7,5 Puntos
MONITOR POSICION PLANIFICADOR 23"	Si	7,5 Puntos
COMPATIBILIDAD MULTILATERALIZACION	Si	5 Puntos
CAPACIDAD DE ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION DE PLOTS Y TRACK A SITIOS REMOTOS	Si	2,5 Puntos
REPUESTOS RECOMENDADOS 2 AÑOS	No	0 Puntos
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PRUEBA	No	0 Puntos
		TOTAL 45 Puntos

Nota: Esta tabla será confrontada con el sobre económico en donde se expresa con claridad los opcionales ofrecidos dentro de la oferta, por tal motivo el puntaje puede variar al prevalecer lo estipulado en la oferta económica.

2 RESUMEN

A continuación se relaciona la evaluación de garantías, opcionales y calidad técnica de los proponentes de la presente contratación.

Firma	Calidad técnica	Plan de garantía	Tiempo Garantía	Puntaje tiempo de garantía	Experiencia	Puntaje opcionales
U. T ASTUR	Admisible	Admisible	5 AÑOS	50	Admisible	47,5
U.T REXATECH	No Admisible	Admisible	5 AÑOS	50	Admisible	45

3 CONCLUSION DEL ESTUDIO TECNICO

Una vez realizado el análisis técnico y la evaluación de las ofertas presentadas al proceso de licitación 063-2006, se concluye lo siguiente:

- La firma UNION TEMPORAL ASTUR, cumple con los requerimientos técnicos y el plan de garantía, establecidos en los términos de referencia, por lo tanto **está habilitada** para continuar con el proceso.
- La firma UNION TEMPORAL REXATECH, no cumple con los la totalidad de requerimientos técnicos, establecidos en los términos de referencia, por lo tanto **no está habilitada** para continuar con el proceso.

EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con el pliego de condiciones, a las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones, para lo cual en la audiencia de adjudicación se abrirá el sobre No. 2, **OFERTA ECONÓMICA**, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.